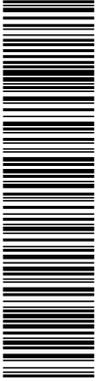


DOCUMENTO .Memoria: MEMORIA CONTRATO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N87GT-1F8FK-TBJFX Fecha de emisión: 9 de Abril de 2021 a las 14:11:42 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 09/04/2021 03:52	ESTADO FIRMADO 09/04/2021 03:52



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS CEIP "EL COTO" Y CEIP "MARÍA MONTESSORI" EN EL CASAR (GUADALAJARA) SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

INTRODUCCIÓN

Se elabora la presente documentación en cumplimiento de lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La prestación de este servicio, conforme a los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, es ámbito competencial, en materia de infraestructuras y equipamientos de titularidad municipal, de los ayuntamientos.

2.-DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

En la actualidad se está prestando el servicio por empresa cuyo contrato se encuentra prorrogado de forma extraordinaria al amparo de lo dispuesto en dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

3.- OBJETO DEL CONTRATO.

Se pretende la contratación del contrato de servicios de referencia que tiene por objeto la prestación del servicio de limpieza en los colegios públicos de educación primaria CEIP "El Coto" y CEIP "María Montessori" del término municipal de El Casar, en condiciones de máxima calidad, dado el uso educativo de sus instalaciones, en los que se imparte educación infantil dirigida a niñas y niños de 2 a 5 años así como servicio de educación primaria para las niñas y niños de 6 a 11 años.

ANALISIS TÉCNICO.

I.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS.

Con la participación de todas las personas responsables de los distintos servicios públicos que se prestan en los edificios enumerados en el punto anterior se consensuaron las necesidades y las características de prestación de los servicios de limpieza necesarios para unas correctas condiciones de uso e higienes de estas instalaciones municipales afectas a uso educativo. En este proceso consensuado se tuvieron en cuenta los horarios de prestación de los servicios, la tipología de servicios, el sector de especial protección de la población a la que se dirigen así como las características y materiales de cada uno de los edificios. Las conclusiones de este trabajo en común se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado para la presente licitación.

DOCUMENTO .Memoria: MEMORIA CONTRATO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N87GT-1F8FK-TBJFX Fecha de emisión: 9 de Abril de 2021 a las 14:11:42 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 09/04/2021 03:52	ESTADO FIRMADO 09/04/2021 03:52



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Teniendo en cuenta la actual plantilla con que cuenta el Ayuntamiento de El Casar, y que las prestaciones, objeto del contrato que se pretende, se desarrollan de lunes a viernes en horario de tarde, es precisa la contratación de una empresa externa para poder llevar a cabo el objeto del contrato pretendido.

ANÁLISIS ECONÓMICO

En primer lugar, para determinar el presupuesto base de licitación se procede a un análisis de los costes directos del contrato que se desglosan en los siguientes conceptos:

CONCEPTOS	CUANTÍA
Costes de personal mínimo necesario para la prestación del servicio. 10 limpiadoras 25 h /semana	107.000€
Costes de material para la prestación del servicio, consumibles.	4000€
Costes generales (5%)	5.550€
Beneficio industrial (6%)	6.993€
TOTAL IVA EXCLUIDO	123.543€
IVA 21%	25.944,03€
TOTAL IMPORTE ANUAL CONTRATO IVA INCLUIDO	149.487,03€

IMPORTE DEL CONTRATO IVA INCLUIDO : 448.461,09€

TIPO DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO (3 AÑOS): 370.629€.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Duración de las posibles prórrogas : 2 años.
VALOR ESTIMADO IVA EXCLUIDO : 617.715€

ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

- Justificación del procedimiento-

El procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación es el procedimiento abierto en el que toda persona o entidad empresarial podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Con este procedimiento se asegura una mayor competencia entre las personas o entidades licitadoras, lo que necesariamente redundará en una adjudicación del presente contrato de servicios a una mejor relación calidad-precio.

-Calificación del contrato-

DOCUMENTO .Memoria: MEMORIA CONTRATO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N87GT-1F8FK-TBJFX Fecha de emisión: 9 de Abril de 2021 a las 14:11:42 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 09/04/2021 03:52	ESTADO FIRMADO 09/04/2021 03:52



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

- Análisis de ejecución por lotes-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 99.3. párrafo segundo de la LCSP, el presente contrato NO será objeto de división en lotes por las razones siguientes:

1. De cara a la supervisión, por parte de los técnicos municipales, de la correcta ejecución de los trabajos de limpieza y al control del cumplimiento de las periodicidades establecidas en el pliego de prescripciones técnicas para su realización, resulta más eficiente contar con una única persona o entidad adjudicataria encargada del mantenimiento en todos los edificios objeto de contrato.

Una persona o entidad adjudicataria para la limpieza de cada uno de los edificios municipales supondría la realización de las tareas de limpieza (que pueden ser diarias, semanales, mensuales, bimensuales, trimestrales, semestrales o anuales) en momentos temporales diferentes. Este hecho implicaría que el control por los técnicos municipales de la ejecución de las prestaciones realizadas se estaría llevando a cabo de forma continuada en el tiempo al no haber coincidencia en los días de prestación por parte de las empresas o personas adjudicatarias; mientras que una sola persona o empresa adjudicataria podría realizar las tareas de limpieza periódica de todos los edificios de manera agrupada en un mismo día.

DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de tres años. El contrato podrá prorrogarse anualmente hasta un máximo de 2 prórrogas ya que la duración máxima de un contrato de servicios, incluidas sus prórrogas, no puede superar los 5 años, de conformidad con el art. 29.4 de la LCSP. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato (art. 29.2 de la LCSP).

La duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

En El Casar a la fecha de la firma electrónica.

SECRETARIO INTERVENTOR